

ACTA DE LA 1ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA DE MAYORES “EL ZAPILLO” , DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA (10 LOTES), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (EXPTE: CONTR 2025 417444).

FECHA: 1 de octubre de 2025.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 417444.

ANUNCIO DE LICITACIÓN: Publicado el día 1 de septiembre de 2025 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

HORA DE COMIENZO: 09:00 Horas.

HORA DE FINALIZACIÓN: 10:20 Horas.

LUGAR: La reunión ha tenido lugar por medios telemáticos, a través de la herramienta de videoconferencia ZOOM, tal y como prevé el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA: En la ciudad de Almería, siendo las nueve horas del día uno de octubre de dos mil veinticinco, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación, designados por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 25 de agosto de 2025, publicada en el perfil de contratante el 1 de septiembre de 2025:

- PRESIDENTE: D. ANTONIO MIRANDA MARTÍNEZ (Jefe del Servicio de Planificación y Racionalización de los Recursos).
- VOCAL: D^a. MARÍA ROSA PLAZA OLIVARES (Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL: D^a. OLGA MARÍA LÓPEZ NAVARRO (Interventora Provincial).
- VOCAL (suplente): D^a. M.^a FRANCISCA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (Administradora de la Residencia “El Zapillo”)
- VOCAL: D. FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARRIDO (Asesor Técnico).
- SECRETARIA: D^a. MARÍA DEL MARTIRIO GODOY JIMÉNEZ (Asesora Técnica).

La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950016100. Fax 950016130



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	03/10/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmBLMBLT4UZ2ZLPRLS344M7KVZJ	PÁG. 1/4	

...//...

Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

ORDEN DEL DÍA:

Constitución de la Mesa y apertura de los sobres número 1 relativos a la “Documentación acreditativa de los requisitos previos” presentados a través del sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) por las personas licitadoras.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1º.- Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas, señalado hasta las 14:00 horas del día 30 de septiembre de 2025, se comprueba que dentro del mismo han tenido entrada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, las ofertas correspondientes a las siguientes entidades, para los lotes que se indican:

1. ATLANTA FRUTAS, S.L., con N.I.F. B04211132.
LOTE 4.
2. INDUSTRIAL PANADERA HIDALGO, S.L., con N.I.F. B04018909.
LOTE 1.
3. KHARTOOM GESTION, S.L., con N.I.F. B21917828.
LOTES 5, 7, 9 y 10.
4. PANADERIA CONFITERIA SALVADOR, S.L., con N.I.F. B92214063.
LOTE 1.
5. PLATAFORMA FEMAR, S.L., con N.I.F. B91016238.
LOTES 3, 5, 8, 9 y 10.
6. PRODUCTOS DICEL ALMERIA, S.L., con N.I.F. B04124632.
LOTES 1 y 2.

2º.- A continuación, y de conformidad con lo establecido en el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), se procede a la apertura de los sobres electrónicos número 1, relativos a “Documentación acreditativa de los requisitos previos”. Tras la calificación de la documentación contenida en los mismos, los componentes de la Mesa de Contratación dan por válida la correspondiente a las personas licitadoras PANADERIA CONFITERIA SALVADOR, S.L., PLATAFORMA FEMAR, S.L. y PRODUCTOS DICEL ALMERIA, S.L.

Sin embargo, en la de las restantes entidades se aprecia la existencia de defectos subsanables:

a) ATLANTA FRUTAS, S.L. (LOTE 4):

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950016100. Fax 950016130



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	03/10/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmBLMBLT4UZ2ZLPRLS344M7KVZJ	PÁG. 2/4	

...//...

- En el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado figuran únicamente las páginas impares. Por ello, deberá aportarse el documento completo.

- Además, ninguno de los documentos contenidos en el sobre electrónico 1 está firmado. En consecuencia, deberán aportar de nuevo el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), la Declaración Responsable Unificada (DRU) del Anexo II-B y la Declaración de Confidencialidad (Anexo III) debidamente cumplimentados y firmados por T.E.S., con certificado digital de representante de la entidad.

b) INDUSTRIAL PANADERA HIDALGO, S.L. (LOTE 1):

- Ninguno de los documentos contenidos en el sobre electrónico 1 está firmado. Por consiguiente, deberán aportar de nuevo el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), la Declaración Responsable Unificada (DRU) del Anexo II-B y la Declaración de Confidencialidad (Anexo III) debidamente cumplimentados y firmados por J.J.H.D., con certificado digital de representante de la entidad.

c) KHARTOOM GESTION, S.L. (LOTES 5, 7, 9 y 10):

De la documentación aportada se desprende que KHARTOOM GESTION, S.L. concurre a esta licitación en unión temporal de empresas con la entidad STARWOOD GESTION, S.L., habiendo presentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) correspondiente a cada una de ellas, así como en Anexo IV, relativo a “Declaración de compromiso de constitución en Unión Temporal” . Sin embargo, se detecta lo siguiente:

- En la Parte II.A del DEUC correspondiente tanto a un operador económico como al otro se responde negativamente a la pregunta de si “está participando en el procedimiento de contratación junto con otros” , lo que resulta contradictorio con la participación en UTE. Por otro lado, en la Parte II.C se responde afirmativamente a la pregunta de si “Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V más abajo” , lo que parece no responder a la intención del licitador. Por consiguiente, deberán volver a presentarse ambos DEUC debidamente cumplimentados y firmados.

- Además, la Declaración de compromiso de constitución en UTE, tal y como exige el 9.2.1.d) del PCAP, debe ir suscrita por las personas empresarias que concurran a la licitación agrupadas en UTE. En este caso, si bien el representante de ambas entidades es el mismo, únicamente suscribe el documento en representación de KHARTOOM GESTION, S.L. Por este motivo, deberán volver a presentar este Anexo IV del PCAP, debidamente cumplimentado y con las dos firmas de J.R.A.R., con certificado digital de representante de una y otra entidad.

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950016100. Fax 950016130



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ	03/10/2025	
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBLMBLT4UZ2ZLPRLS344M7KVZJ	PÁG. 3/4	

...//...

Visto lo anterior, y de conformidad con la cláusula 10.3 del PCAP, la mesa acuerda comunicar por medios electrónicos, así como publicar en el perfil de contratante, requerimiento de subsanación, concediendo a las entidades ATLANTA FRUTAS, S.L. INDUSTRIAL PANADERA HIDALGO, S.L. y KHARTOOM GESTION, S.L., para que corrijan o subsanen estos defectos subsanables en el plazo de tres días naturales, presentando la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de su exclusión definitiva del procedimiento de contratación.

Sin más asuntos que tratar y siendo las diez horas y veinte minutos del día arriba señalado, se levanta la sesión, expidiéndose la correspondiente acta que, una vez aprobada, firma el Presidente, cuyo contenido ratifican los miembros de la mesa, y como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Antonio Miranda Martínez

LA SECRETARIA

M.ª del Martirio Godoy Jiménez

C/Tiendas 12, 04071 Almería. Tfno. 950016100. Fax 950016130



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO MIRANDA MARTINEZ			03/10/2025
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imBLMBLT4UZ2ZLPRLS344M7KVZJ			PÁG. 4/4